

No. Radicado: 08SE2020744100100003252
Fecha: 2020-11-11 08:58:04 am
Remitente: Sede: D. T. HUILA
Depon: DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
Destinatario SEÑOR JULIAN DARIO CASTAÑEDA PERDOMO

08SE2020744100100003252

Neiva, 11 de noviembre de 2020

Al responder por favor citar este número de radicado

Señor
JULIAN DARIO CASTAÑEDA PERDOMO
Consortiado CONSORCIO GUADALUPE
Calle 6 No 5-53
La Plata Huila



ASUNTO: COMUNICACIÓN POR AVISO A TRAVES DE PAGINA WEB DEL MINISTERIO Y CARTELERA – AUTO 0547 DE FECHA 16 DE MARZO 2020

Investigado: CONSORCIO GUADALUPE

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible comunicar al Señor **CRISTIAN EDUARDO CALDERA MORENO**, ya que de acuerdo con el reporte de la Guía No. RA280722977CO de la empresa 472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., fue devuelta la comunicación por la causal “DESCONOCIDO” y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a comunicar por Aviso a través de la Página Web del Ministerio de Trabajo y en lugar visible de acceso al público de la Dirección Territorial del Huila, del contenido del Auto No. 0547 de marzo 16 de 2020 “por medio de la cual se Comunica la Existencia de Méritos para Adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio”, expedida en un (1) folio útil, proferida por la dirección de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo.

La presente comunicación permanecerá publicada por el término de CINCO (5) días hábiles, contados a partir del día de hoy ONCE (11) de NOVIEMBRE del año 2020 hasta el día DIECIOCHO (18) NOVIEMBRE del año 2020. Se advierte que la comunicación se considera SURTIDA al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso; es decir, queda debidamente notificado el día DIECINUEVE (19) de NOVIEMBRE del año dos mil veinte (2020) a las 5:30 p.m.

Anexo: Auto No 0547 de marzo 16 de 2020, en un (1) folio.

Atentamente,

OLGA LUCIA RIASCOS S
Grupo Riesgos Laborales
DT Huila

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



Territorial Huila
Dirección: Calle 5 No 11-29
Barrio Altico
Teléfonos PBX
8722544

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



Neiva, 11 de noviembre de 2020



Al responder por favor citar este número de radicado

Señor
WILSON ALBERTO BUITRAGO
Consociado CONSORCIO GUADALUPE
Calle 21 No 21-91
Neiva

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

ASUNTO: COMUNICACIÓN POR AVISO A TRAVÉS DE PÁGINA WEB DEL MINISTERIO Y CARTELERA – AUTO 0547 DE FECHA 16 DE MARZO 2020

Investigado: CONSORCIO GUADALUPE

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible comunicar al Señor **WILSON ALBERTO BUITRAGO**, ya que de acuerdo con el reporte de la Guía No. RA280722985CO de la empresa 472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., fue devuelta la comunicación por la causal “NO RESIDE” y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a comunicar por Aviso a través de la Página Web del Ministerio de Trabajo y en lugar visible de acceso al público de la Dirección Territorial del Huila, del contenido del Auto No. 0547 de marzo 16 de 2020 “por medio de la cual se Comunica la Existencia de Méritos para Adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio”, expedida en un (1) folio útil, proferida por la dirección de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo.

La presente comunicación permanecerá publicada por el término de CINCO (5) días hábiles, contados a partir del día de hoy ONCE (11) de NOVIEMBRE del año 2020 hasta el día DIECIOCHO (18) NOVIEMBRE del año 2020. Se advierte que la comunicación se considera SURTIDA al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso; es decir, queda debidamente notificado el día DIECINUEVE (19) de NOVIEMBRE del año dos mil veinte (2020) a las 5:30 p.m.

Anexo: Auto No 0547 de marzo 16 de 2020, en un (1) folio.

Atentamente,

OLGA LUCIA RIASCOS S
Grupo Riesgos Laborales
DT Huila

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



Territorial Huila
Dirección: Calle 5 No 11-29
Barrio Altico
Teléfonos PBX
8722544

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



Neiva, 11 de noviembre de 2020



Al responder por favor citar este número de radicado

Señores
CONSORCIO GUADALUPE:
CAMILO FERNANDO PABON GONZALEZ
JULIAN DARIO CASTAÑEDA PERDOMO
WILSON ALBERTO BUITRAGO ALARCON
Consociados CONSORCIO GUADALUPE
Calle 21 No 21-91
Neiva

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

ASUNTO: COMUNICACIÓN POR AVISO A TRAVES DE PAGINA WEB DEL MINISTERIO Y CARTELERA – AUTO 0547 DE FECHA 16 DE MARZO 2020

Investigado: CONSORCIO GUADALUPE

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible comunicar señores **CONSORCIO GUADALUPE: CAMILO FERNANDO PABON GONZALEZ, JULIAN DARIO CASTAÑEDA PERDOMO, WILSON ALBERTO BUITRAGO ALARCON**, Consociados CONSORCIO GUADALUPE, ya que de acuerdo con el reporte de la Guía No. RA280723005CO de la empresa 472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., fue devuelta la comunicación por la causal “NO RESIDE” y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a comunicar por Aviso a través de la Página Web del Ministerio de Trabajo y en lugar visible de acceso al público de la Dirección Territorial del Huila, del contenido del Auto No. 0547 de marzo 16 de 2020 “por medio de la cual se Comunica la Existencia de Méritos para Adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio”, expedida en un (1) folio útil, proferida por la dirección de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo.

La presente comunicación permanecerá publicada por el término de CINCO (5) días hábiles, contados a partir del día de hoy ONCE (11) de NOVIEMBRE del año 2020 hasta el día DIECIOCHO (18) NOVIEMBRE del año 2020. Se advierte que la comunicación se considera SURTIDA al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso; es decir, queda debidamente notificado el día DIECINUEVE (19) de NOVIEMBRE del año dos mil veinte (2020) a las 5:30 p.m.

Anexo: Auto No 0547 de marzo 16 de 2020, en un (1) folio.

Atentamente,

OLGA LUCIA RIASCOS S
Grupo Riesgos Laborales



Territorial Huila
Dirección: Calle 5 No 11-29
Barrio Altico
Teléfonos PBX
8722544

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



Neiva, 11 de noviembre de 2020



Al responder por favor citar este número de radicado

Señor
CAMILO FERNANDO PABON GONZALEZ
Consociado CONSORCIO GUADALUPE
Calle 14 No 10 A-11 Barrio Comuneros
Sibundoy Putumayo

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

ASUNTO: COMUNICACIÓN POR AVISO A TRAVES DE PAGINA WEB DEL MINISTERIO Y CARTELERA – AUTO 0547 DE FECHA 16 DE MARZO 2020

Investigado: CONSORCIO GUADALUPE

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible comunicar al Señor **WILSON ALBERTO BUITRAGO**, ya que de acuerdo con el reporte de la Guía No. RA280722994CO de la empresa 472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., fue devuelta la comunicación por la causal “NO RESIDE” y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a comunicar por Aviso a través de la Página Web del Ministerio de Trabajo y en lugar visible de acceso al público de la Dirección Territorial del Huila, del contenido del Auto No. 0547 de marzo 16 de 2020 “por medio de la cual se Comunica la Existencia de Méritos para Adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio”, expedida en un (1) folio útil, proferida por la dirección de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo.

La presente comunicación permanecerá publicada por el término de CINCO (5) días hábiles, contados a partir del día de hoy ONCE (11) de NOVIEMBRE del año 2020 hasta el día DIECIOCHO (18) NOVIEMBRE del año 2020. Se advierte que la comunicación se considera SURTIDA al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso; es decir, queda debidamente notificado el día DIECINUEVE (19) de NOVIEMBRE del año dos mil veinte (2020) a las 5:30 p.m.

Anexo: Auto No 0547 de marzo 16 de 2020, en un (1) folio.

Atentamente,

OLGA LUCIA RIASCOS S
Grupo Riesgos Laborales
DT Huila

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Territorial Huila
Dirección: Calle 5 No 11-29
Barrio Altico
Teléfonos PBX
8722544

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





**MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE HUILA
DESPACHO TERRITORIAL**

**"Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para
adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio"**

AUTO No. 0547

NEIVA, 16/03/2020

Radicación No. 08SI2018724100100000255 del 27 de abril de 2018

Con base en las pruebas recaudadas y/o allegadas a las presentes diligencias, **COMUNIQUESE** a los señores **WILSON ALBERTO BUITRAGO ALARCON**, identificado con C.C. No. 7.699.647 de Neiva, **JULIAN DARIO CASTAÑEDA PERDOMO**, identificado con C.C. No. 80.092.793 de Bogotá, y **CAMILO FERNANDO PABON GONZALEZ**, identificado con C.C. No. 71.268.599 de Medellín, quienes conforman el **CONSORCIO GUADALUPE**, que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela No. 08SI2018724100100000255 del 27 de abril de 2018, conforme a los hechos narrados por el Dr. DANIEL ROBERTO PUENTES ESCOBAR, en representación de los señores OSCAR DAYVI SILVA DIAZ, OCTAVIO LASSO CORDOBA, JOSETH LUGO PERDOMO, JOAN SEBASTIAN RODRIGUEZ VARGAS, HIPARCO SANTOS ESPINOSA, EVERLEDETH REYES ROCHA, ANGEL DARIO TINOCO MENDEZ, ALEXANDER MURCIA MONTES, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Clara Inés Borrero Tamayo.

{*FIRMA*}

**CLARA INES BORRERO TAMAYO
DIRECTORA TERRITORIAL**

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Ana J. Vargas Garzon.
Proyecto: Ana J. Vargas Garzon